

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7357130 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES.

CONTRATANTE	Dirección Regional Norte de Santander
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7357130 de 2025
OBJETO	54_362 Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión documental en la radicación e impulso de las comunicaciones oficiales recibidas en el SENA Regional Norte de Santander.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	31 de enero de 2025
FECHA DE INICIO	3 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	Hasta el 31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	WILLIAM RICARDO CONTRERAS SANABRIA
CC o NIT	C.c. Nro. 1.090.486.905 expedida en Cúcuta
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 2N Avenida 4 y 5, Barrio Pescadero
VALOR INICIAL	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$21.825.700)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTI DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 22.093.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 2.008.500) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	625 del 10/01/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	10025 del 03/02/2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$21.825.700)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$21.825.700)



VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$21.825.700)
SUPERVISOR	Elix Aleida Ibarra Cáceres
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS.

2.1 Obligaciones:

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Radicar e indexar en el aplicativo ONBASE cliente, generando las comunicaciones producidas en la dependencia de la Regional de Norte de Santander	SI	Las evidencias, se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución, en el secop II.
2. Enviar las comunicaciones producidas por el correo certificado 4-72	SI	Las evidencias, se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución, en el secop II.
3. Realizar la respectiva recepción, radicación e indexación de Resoluciones en el aplicativo On Base.	SI	Las evidencias, se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución, en el secop II.
4. Presentar los informes mensuales requeridos.	SI	Las evidencias, se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución, en el secop II.
5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, a fin de dar cumplimiento al objeto contractual.	SI	Las evidencias, se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución, en el secop II.
6. El contratista se obliga para con el SENA a desarrollar los procesos administrativos de acuerdo con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, utilizando para ello la plataforma web compromiso.sena.edu.co de la Entidad.	SI	Las evidencias, se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución, en el secop II.
7. El contratista se obliga para con el SENA, en el trámite de los asuntos oficiales a utilizar exclusivamente el correo electrónico sena.edu.co, para lo cual la entidad se compromete a realizar la creación del usuario correspondiente.	SI	Las evidencias, se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución, en el secop II.
8. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones de	SI	Las evidencias, se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución, en el secop II.



la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, ajustándose a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar correctamente los correos electrónicos SENA y/o misena, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los requerimientos que a través de estos se realizan).		
9. Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA.	SI	Las evidencias, se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución, en el secop II.

3. ASPECTOS LEGALES.

3.1 Garantías contractuales:

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	49-46-101013073		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	31 de enero de 2025		
FECHA APROBACIÓN	01 de febrero de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/02/2025	30/04/2026	\$ 2,182,570.00

3.2 Cumplimiento del objeto:

- ✓ A la fecha de presentación del presente informe final, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales. Se radicaron e indexaron, un total de 5269 comunicaciones de producida en el regional norte de Santander, haciendo su respectivo cargue en el aplicativo On Base.
- ✓ Se enviaron un total de 1081, comunicaciones producidas a sus destinatarios, por medio de la empresa 4-72 haciendo su entrega de manera física.



- ✓ Se radicaron e indexaron, un total de 1053 resoluciones en el regional norte de Santander haciendo su respectivo cargue en el aplicativo On Base.
- ✓ Se presentaron mensualmente, los informes requeridos por el supervisor del contrato.
- ✓ Se descargaron los formatos, y actualizaciones de las comunicaciones, ya sean producidas o resoluciones, facilitando a los compañeros trabajadores del Sena en el regional norte de Santander.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA:

No aplica.

3.4 Multas y sanciones:

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social:

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión:

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 14 de octubre de 2025.

A continuación, se relaciona los supervisores con el periodo que fueron designados:

- Mariela Rincón Rojas, el 10 julio de 2025.
- Luis Alfonso Lázaró Cañizares, el 28 de abril de 2025.
- Sandra Milena Depablos Granados, el 11 de abril de 2025.
- Luis Alfonso Lázaró Cañizares, el 31 de enero de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico:

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: *“De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”*



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS.

5.1 Pagos realizados:

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 21.825.700,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 21.825.700,00
Valor ejecutado	\$ 21.825.700,00
Valor pagado	\$ 21.825.700,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

ELIX ALEIDA IBARRA CÁCERES

Supervisora del contrato